

**RESOLUCIÓN No. 15
(5 de abril de 2005)**

Por la cual se determinan unas actividades académicas que no requieren contrato de vinculación para su ejecución.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje el docente debe efectuar, en los casos que sea necesario, eventos de recuperación final, eventos de recuperación suplementaria, eventos de evaluación de aptitud, eventos de evaluación de suficiencia y eventos de validación.

SEGUNDO. Que los eventos relacionados en el numeral precedente, determinados en el Reglamento Estudiantil, están contemplados en Resoluciones Rectorales como remunerables para los docentes de cátedra que los sirvan.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. No se requiere elaborar contrato con quienes sirvan eventos de recuperación final, eventos de recuperación suplementaria, eventos de evaluación de aptitud, eventos de evaluación de validación y eventos de evaluación de suficiencia, para efectos de la remuneración respectiva.

ARTÍCULO 2º. El pago de tales eventos se efectuará mediante cuenta de cobro con el visto bueno de la respectiva Unidad (Decanatura o Dirección de Programa), dirigida al Departamento de Relaciones Laborales.

ARTÍCULO 3º. El Departamento de Relaciones Laborales deja constancia del servicio prestado por el docente y solicita el pago por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 4º. Quedan sujetos a elaboración de contrato con el docente los eventos diferentes a los citados, tales como cursos dirigidos y cursos de vacaciones, entre otros.

ARTÍCULO 5º. Esta Resolución rige a partir de la fecha y deroga las Resoluciones anteriores o disposiciones del Comité Directivo y normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

EL RECTOR


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretaría General